



34.

Actas de marquesa.

SELLO QVARTO, VEN
TE MARAVELLOSIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA

bargo de Hornblow Comisario para la jefurion al Señor San
Roque y se nombraron los señores D. Juan Cañas Huertas y D.
Diego de Cuenca fez píntos fiduciarios y p. cuenta y mediante que
allá se persone el señor D. Juan Cañas nombre en su lugar
al señor D. Gines Lopez otriz

Lo d. s. c. al Concejo dñicio y se pínto a la villa para la saca
dela lew. de hipotización de Censo que en la villa tiene sobre sus propios apa-
vor celos vecinos del Juan Navarrete y dñio por acuerdo en forma

Se acordó que para obiar los pafurios que pueden oírse al comen-
zi en las Deurias y dependencias pendientes en el oficio oaco
descubrirlo por dños. D. Juan Joseph de Mato y Llorente, pidiendo
que los propios se sigan de los tres dños. que deve ganar dho
escrivano el señor D. Joseph Carrasco aquies era nombrado por
Comisario para el general Inventario de los dños. escrivania
y p. la villa la dependencias pendientes en los tres
págando cada uno el N. q. le correspondan a los propios y los an-
tiguos queden en el oficio y la llave en poder dho. señor para
asir con ella quando sea necesario alguna cosa quedando
en la forma que dños. q. correspondan oya quel ante quien
presenten el Pedim. oyar respondiendo en los tres lo que pson
duncia

El señor D. Pedro Enríquez Proceder dñicio general hizo presente
a la villa que el envio cesionario del puente de la calle de los Mel-
garres conquis al matador y casa del Cañizares se alla sumando
deteriorado deduciendo que amenaza ruina gravísimo pafui-
ria del comienzo porque quedara intransitable lama y pase el
comienzo y andarlos forasteros que vienen y van a la villa de
Morella se asustaran asimismo el matador y casas con otros
graves inconvenientes y enterada la villa acordó que el señor
D. Gines Lopez otriz aquien seda Comision en bustancio fomro para
que nombrando Alcalde pida ante el señor Gouvernador rehago
y econozim. el sitio cesionario que se pínto el peligro que amenaza
a quien lo causa y el costo que tendras u remedio; y para